

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



ITE-CG 27/2023

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, RESPECTO DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “ESPACIO DEMOCRÁTICO DE TLAXCALA” PRESENTADOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS .

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respecto de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a la organización ciudadana denominada “Espacio Democrático de Tlaxcala” presentados a partir del mes de enero de dos mil veintidós a enero de dos mil veintitrés, de conformidad con el Anexo Único de la presente Resolución.

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando IV de la presente Resolución, se imponen a la

organización ciudadana “Espacio Democrático de Tlaxcala” las sanciones siguientes:

a) Por la Conclusión I.

Por la conducta descrita en el apartado IV del Considerando III, del Dictamen Consolidado, atento a las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona con una **amonestación pública**.

b) Por la Conclusión II.

Una multa equivalente a **100 (cien)** unidades de medida y actualización vigentes para el año dos mil veintidós, equivalente a \$9,622.00 (Nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

c) Por la Conclusión III.

Una multa equivalente a **653 (seiscientos cincuenta y tres)** unidades de medida y actualización vigentes para el año dos mil veintidós, equivalente a \$62,831.66 (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 66/100 M.N.).

d) Por la Conclusión IV.

Una multa equivalente a **853 (ochocientos cincuenta y tres)** unidades de medida y actualización vigentes para el año dos mil veintidós, equivalente a \$82,364.32 (Ochenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 32/100 M.N.).

e) Por la Conclusión V.

Una multa equivalente a **142 (ciento cuarenta y dos)** unidades de medida y actualización vigentes para el año dos mil veintidós, equivalente a \$13,663.24 (Trece mil seiscientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.).

f) Por la Conclusión VI.

Por la conducta descrita en el apartado IV del Considerando III, del Dictamen Consolidado, atento a las razones y fundamentos ahí

expuestos se sanciona con una **amonestación pública**.

TERCERO. Resuelto el Consejo General sobre la Solicitud de Registro como partido político local de la organización ciudadana denominada Espacio Democrático de Tlaxcala y una vez quedado firmes las sanciones impuestas, se ordena a la Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización de este Instituto, proceda a realizar la ejecución de las sanciones descritas en el punto resolutivo segundo respecto de los incisos b), c), d) y e), de conformidad con los apartados tercero y cuarto del Considerando IV de la presente Resolución..

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha seis de abril de dos mil veintitrés, firmando al calce el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

La Resolución completa se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2023/27.pdf>

Así como el Dictamen Consolidado en:

<https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2023/27.1.pdf>

**Ex Fábrica San Manuel, San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala;
14 de noviembre de 2023**

**Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso
Secretaria del Consejo General del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

